



RESOLUCION No 000241

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS SAN RAFAEL, NORTE BAJO Y EL CINAL.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 013 de 2007, reconoce e inscribe el



Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas de energía eléctrica, acueducto, aseo, alcantarillado, gas domiciliario y telefonía básica conmutada respectivamente, **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS SAN RAFAEL, NORTE BAJO Y EL CINAL** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor JAIME HERNANDEZ PRADA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.244.174 de Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS SAN RAFAEL, NORTE BAJO Y EL CINAL** Integrado por las siguientes personas:

| | |
|--------------------------|--|
| VOCAL DE CONTROL: | JAIME HERNANDEZ PRADA C.C 91.244.174 de Bucaramanga. |
| SECRETARIA: | CELINA FUENTES CELENO C.C 63.276.094 de Bucaramanga. |
| TESORERO: | ALVARO SIERRA MORANTES C.C 5.727.346 de Bucaramanga. |
| REVISOR FISCAL: | RAUL SIERRA FORERO C.C 91.230.407 de Bucaramanga. |
| VEEDORES: | PAULINA ORTIZ HERNANDEZ C.C. 37.802.474 VEEDOR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA |
| | MARINA CASTILLO C.C. 37.802.474 VEEDOR DE SERVICIO DE ASEO |



ANA DEL CARMEN GAMBOA
C.C. 30.016.155
VEEDOR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

YANID GALEANO
C.C 88.280.900
VEEDOR SERVICIO DE ACUEDUCTO

YOLANDA JURADO BOHORQUEZ
C.C 63.361.930
VEEDOR SERVICIO TELEFONIA BASICA

ALBA SUAREZ SANCHEZ
C.C. 63.307.186
VEEDOR SERVICIO GAS NATURAL

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al JAIME HERNANDEZ PRADA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.244.174 de Bucaramanga, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS SAN RAFAEL, NORTE BAJO Y EL CINAL.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

17/1 NOV 2010


MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE